



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS DE ALMADÉN

CURSO 2025/26





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación	3
1.2. Marco legal	4
1.3. Funciones del tutor o la tutora	5
2. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO	7
2.1. Barreras y potencialidades del centro y su entorno	9
3. OBJETIVOS DEL PAT	12
4. METODOLOGÍA	14
5. ACTUACIONES	15
5.1. Actuaciones con el profesorado	15
5.2. Actuaciones con el alumnado	16
5.3. Actuaciones con las familias	16
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT	17
7. ANEXOS	18
8. BIBLIOGRAFÍA, LEGISLACIÓN Y WEBGRAFÍA	19



1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN

La educación debe favorecer el desarrollo personal del alumnado, no sólo a nivel intelectual, sino también a nivel afectivo, emocional, social, etc. Como señala Juan Carlos Torrego (2014), la tutoría tiene un papel relevante en esta concepción, porque aborda los procesos más personalizados de la educación y constituye un recurso fundamental en un modelo educativo de calidad.

Siguiendo a Álvarez y Bisquerra (2012), la acción tutorial es el conjunto de actividades educativas desarrolladas por todo el profesorado que imparte docencia a un grupo-clase. La acción tutorial es una actividad inherente a la función del profesorado. La finalidad de la acción tutorial es optimizar el desarrollo del alumnado en todos sus aspectos. Supone educar para la vida.

Podríamos definir la acción tutorial (Álvarez y Bisquerra, 2012) como la acción orientadora llevada a cabo por el tutor o la tutora y por el resto del profesorado con el fin de potenciar la formación integral del alumnado.

Si bien todo el profesorado está implicado en la acción tutorial, hay uno de ellos que asume la responsabilidad de coordinar todos los esfuerzos en una acción común. A ese coordinador y dinamizador de la acción tutorial se le llama tutor.

El tutor debe dinamizar la acción tutorial de todo el equipo de profesorado que imparte docencia a un mismo grupo-clase. En este sentido, debe ejercer una cierta función de liderazgo democrático y por tanto debe tener capacidad para el trabajo en equipo con el resto del profesorado, de tal manera que se puedan realizar proyectos y programas consensuados para la educación del alumnado.

El Plan de Acción Tutorial (en adelante PAT) del CEPA de Almadén es un documento flexible, vivo y dinámico sujeto a constantes modificaciones y revisiones en función de la realidad de nuestro alumnado y de la sociedad.

1.2. MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE) modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), plantea que la tutoría forma parte de las funciones del profesorado, atribuyendo al claustro la tarea de fijar criterios y coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación del alumnado. La tutoría se presenta en la LOMLOE como un elemento clave y dinamizador de los grandes objetivos a los que aspira la ley sobre la base del principio que la inspira: la universalidad del derecho a la educación, en el que la calidad y la equidad son dos pilares fundamentales.

Por otro lado, el Artículo 4 del Decreto 92/2022 de orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha, por el que se definen los diez ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional, establece entre ellos la acción tutorial y regula las actuaciones y sus funciones.

Además, la Orden 136/2023 por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 6.5 recoge que la acción tutorial en el ámbito de la educación de personas adultas, se entiende como una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas que se encarga del desarrollo de la orientación personal, académica y profesional.

En este mismo artículo se recoge que en la Educación Secundaria para Personas Adultas, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental. El módulo cuatro tendrá un especial carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la orientación profesional. Además, el Departamento de Orientación facilitará el asesoramiento especializado, mediante el apoyo a la función tutorial, para el desarrollo y consecución de los objetivos y competencias establecidos en las programaciones, a través de la intervención en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la orientación académica y profesional.



1.3. FUNCIONES DEL TUTOR O LA TUTORA

Siguiendo la Orden 120/2022, de 14 de junio, de organización y funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas, en estos centros habrá una persona responsable de la tutoría por cada grupo de alumnos. El tutor/a será nombrado por la persona responsable de la dirección, a propuesta de la jefatura de estudios, entre el profesorado que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia. Además, en los centros de enseñanzas de adultos en los que se imparten enseñanzas a distancia, los tutores/a tendrán la responsabilidad de dirigir, orientar y evaluar de forma individualizada el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y de dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son (Decreto 92/2022, Art 17.3):

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la



transición entre etapas y al mundo laboral.

- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento específicas de cada aula, que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Destacar para el desarrollo del PAT las figuras del Coordinador de Bienestar y Protección y el Coordinador de Formación y Transformación Digital.

Las funciones del Coordinador de Bienestar y Protección relacionadas con el PAT son:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección tanto al personal que trabaja en el centro como al alumnado.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para el alumnado, así como la cultura del buen trato al mismo.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos. Para ello se pueden realizar dinámicas y actividades en la hora de tutoría.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.



La acción tutorial tiene como objetivo promover una educación personalizada e integral, mediante la coordinación de la acción educativa. En este marco, la figura del Coordinador de Formación y Transformación Digital tiene como finalidad promover un Plan Digital de Centro, coordinándose con los distintos agentes para conseguir una mayor calidad educativa a través de la competencia digital docente.

2. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

La comarca de Almadén se halla situada al Suroeste de la provincia de Ciudad Real. Posee una extensión de 1.303,5km² y comprende las siguientes localidades y habitantes según el INE a fecha 1 de enero de 2019: Agudo (1.611 habitantes), Alamillo (469 habitantes), Almadén (4.968 habitantes), Almadenejos (397 habitantes), Chillón (1.772 habitantes), Guadalmez (715 habitantes), Saceruela (530 habitantes) y Valdemanco (161 habitantes).

El Centro de Educación de Personas Adultas se encuentra en la localidad de Almadén que tiene un término municipal de 239,64 km². Los núcleos importantes de población más cercanos se localizan a más de 100 kilómetros de distancia: Ciudad Real (105 km); Puertollano (90 km), Córdoba (125 km).

Es el centro de la comarca que lleva su nombre. La distancia con los pueblos que componen esta es la siguiente: Chillón (4 km); Almadenejos (14 km); Alamillo (19 km); Guadalmez (20 km); Valdemanco del Esteras (27 km); Agudo (33 km) y Saceruela (30 km).

En lo referente a lo económico, Almadén ha estado desde siempre íntimamente ligada a la empresa Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. explotadora de las minas de mercurio y que durante cientos de años ha dado trabajo a casi todos los habitantes de la ciudad, haciendo de Almadén una ciudad próspera y siendo el motor de toda la



comarca.

En las últimas décadas hemos pasado de alcanzar el máximo protagonismo como ciudad y como mina a un período de nula producción debido a la prohibición internacional de utilizar mercurio debido a su alta toxicidad, y como consecuencia de ello, el cierre absoluto de la explotación minera. Esto ha ocasionado una gran pérdida humana, social y económica que ha obligado al gobierno a declarar la comarca como zona deprimida. La actividad económica de la Comarca está intentando desarrollarse en otros sectores, aprovechando los recursos naturales de la zona: caza, pesca, madera, turismo, agricultura, etc.

En estos últimos años empieza a tener gran importancia en Almadén el sector agroalimentario, iniciándose empresas dedicadas a la fabricación de derivados del cerdo ibérico y caza, quesos elaborados con leche de oveja merina, envasado de berenjenas en vinagre, etc. Estas empresas pueden ser muy importantes para la zona dando a conocer sus productos al exterior, tanto en el mercado interior español como a la exportación.

También hay que hacer constar que existe una Mancomunidad de municipios denominada Monte Sur donde se presentan y gestionan proyectos de desarrollo industrial para todos los pueblos de la Comarca.

A nivel educativo, la infraestructura de la ciudad cubre desde la educación infantil hasta la enseñanza universitaria. Hay una guardería infantil; dos Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y dos Institutos de Educación Secundaria, además de nuestro Centro de Adultos y la Escuela Universitaria Politécnica, donde se puede estudiar las carreras de Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Técnica Minera. También hay una Escuela Municipal de Música y una Universidad Popular.

En cuanto a centros culturales encontramos: Casa Municipal de Cultura con una espléndida biblioteca, Teatro Municipal Cervantes, Archivo Histórico Municipal, Museo de las Minas, Museo Histórico Minero en la Escuela Universitaria Politécnica, el Polideportivo y el campo de fútbol.

En el aspecto asistencial, Almadén dispone de cuatro residencias para personas en situación de dependencia y de un Centro de Atención a Discapacitados "Xabeca".

En cuanto a medios de comunicación social, cuenta con una emisora de radio. Existen varias organizaciones: Asociación de Vecinos, Asociación de Empresarios, Sociedad Turística de la Comarca de Almadén, Asociación para la Conservación y



Rehabilitación del Patrimonio Histórico y Minero, Asociación de Mujeres Progresistas, Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, Asociación Cultural Recreativa Virgen de la Mina, Sociedad Cultural Cinegética y Asociación de Pesca.

El Centro de Educación de Personas Adultas de Almadén lleva funcionando desde hace 41 años. Actualmente se encuentra ubicado desde el curso 1983-84 en una zona céntrica, al lado de la plaza de toros.

En la actualidad, el centro cuenta con siete profesores, y una orientadora con un veinte por ciento de jornada. El centro se denomina cabecera y atiende a las poblaciones de los alrededores.

En cuanto a las instalaciones tenemos en la planta baja dos aulas, una zona de servicios, salón de actos, aula para actividades múltiples, y patio anexo. En la Primera planta cuatro aulas, biblioteca, dos aulas informáticas, aula de idiomas, dos zonas de servicios, dirección, secretaría, jefatura, y sala de profesores. El edificio presenta problemas de humedades por la acción de las palomas en los desagües impidiendo su correcto funcionamiento, creando situaciones de inhabitabilidad de algunas aulas en de manera recurrente.

2.1. Barreras y potencialidades del centro y su entorno

Entre las **principales barreras** encontradas al inicio de curso se encuentran:

- **Falta de interés** por informarse sobre la oferta formativa del centro en la comarca, a pesar de la derivación de otras instituciones comarcales como el servicio de Formación y Empleo de Almadén, el Centro de la Mujer, además de la publicidad a través de los medios de comunicación, redes sociales, charlas informativas, etc., promovidas por nuestro centro.
- **Visión reducida de la educación** a la finalidad de la obtención de un título educativo que le exige como requisito la sociedad. La mayoría del alumnado no tiene motivación y predisposición a un aprendizaje significativo ni es consciente de la importancia de la educación integral para su desarrollo



personal limitándose a la obtención de un título sin el esfuerzo por la comprensión, integración y funcionalidad de los conocimientos, habilidades y destrezas que conllevan cada uno de los ámbitos, cursos, materias en que están matriculados por lo que el desarrollo de competencias se ve limitado, sobre todo la del aprender a aprender y el Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIE).

- **Baja participación por parte del alumnado**, no se aprovechan las tutorías (al no ser obligatorias y no verlas como recurso de apoyo necesario) establecidas para complementar el estudio, resolver dudas, promover la reflexión, ...
- **Falta de motivación**, baja tolerancia a la frustración y escasa capacidad de esfuerzo y sacrificio en parte del alumnado.
- **Falta de responsabilización y ausencia de autoevaluación**. Esto provoca una falta de conocimiento de sus capacidades, estilo de aprendizaje, estrategias de aprendizaje, causa de sus errores, búsqueda de alternativas de estudio, aceptación de sus actos y consecuencias, un locus de control externo, etc., limitando su desarrollo competencial.
- **Ausencia de planificación, rutinas y hábitos de estudio** limitándose a la improvisación, el estudio antes del examen...
- **Ausencia o desconocimiento de las estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio** más comunes (descubrir la idea principal, subrayar, elaborar esquemas o resúmenes, etc.).
- **Baja comprensión lectora** y expresión escrita y oral.
- **Necesidades específicas de aprendizaje no detectadas con anterioridad** que han reducido considerablemente el nivel educativo de algunos alumnos y



algunas alumnas, así como la motivación y confianza en sus capacidades personales, académicas y profesionales.

- Condiciones personales e historia escolar, **contexto personal, económico y social desfavorable**.
- Actitudes y **comportamientos machistas** detectados en la sociedad del pueblo.
- **Brecha digital** por causa de una baja competencia digital y falta de recursos TIC.
- **Desconocimiento de la plataforma de Educamos CLM**. Incertidumbre y desconfianza ante la nueva plataforma por su desconocimiento y cierto rechazo al cambio.
- **Pérdida de continuidad de bastantes proyectos** y programas de coordinación con otras instituciones, centros y asociaciones de la zona debido a la restricción de recursos institucionales, económicos, profesionales, desconexión y desmotivación de usuarios/as consecuencia del periodo de restricciones por la pandemia del Covid-19, entre otras.
- **Lejanía de otras poblaciones**, mala red de transporte público y falta de recursos profesionales y laborales que propician la falta de emprendimiento, motivación al enriquecimiento académico y/o profesional, disminución de la población y, por tanto, bajada de número de matrículas con la pérdida de acciones formativas concedidas.
- **Reducción del cupo de docentes con pérdida de media jornada de orientación educativa** que repercute negativamente a la orientación académica, educativa y profesional, la coordinación con otras instituciones, servicios, centros... del entorno, asesoramiento al resto de red de orientación así como a los órganos de gobierno y coordinación del centro, apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollo de una convivencia democrática y potenciación del bienestar social y personal... en resumen



dificultan la personalización e inclusión educativa.

Entre las **potencialidades y puntos fuertes** del centro encontramos:

- **Gran implicación por parte del profesorado** para dar a conocer el centro y su oferta proponiendo, elaborando y participando en las diferentes estrategias de difusión y captación de alumnado, así como de colaboración con la comunidad tanto educativa como cultural, social y natural del entorno próximo.
- **Coordinación y cooperación entre profesorado** garantizando una verdadera inclusión y seguimiento del alumnado, así como una rápida detección de posibles dificultades en la enseñanza-aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos y alumnas del centro.
- **Conocimiento del entorno** por parte del profesorado interino, que han trabajado en algún momento en Almadén o conocen la comarca.
- **Relaciones y coordinaciones afianzadas con los centros educativos, asociaciones e instituciones de la zona**, gracias a las actividades y proyectos desarrollados durante cursos anteriores (Xabeca, Centro de la Mujer, IES de la zona, Biblioteca local, Formación y empleo de Almadén...).
- **Renovación y mantenimiento de las infraestructuras del centro:** limpieza, desinfección, indicaciones, etc., (establecidos e iniciados en el curso anterior, y mantenidos y renovados durante el curso presente).
- **Formación permanente del profesorado desarrollando su capacidad y profesionalidad** con una positiva influencia directa en la educación que se ofrece al alumnado del centro.



3. OBJETIVOS DEL PAT

- Contribuir a la personalización de la educación, contribuyendo a la individualización de la enseñanza, referida a personas concretas, con aptitudes e intereses diferenciados.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, así como a las diferentes estrategias de aprendizaje del alumnado.
- Favorecer la participación de todo el alumnado.
- Comprender las circunstancias personales del alumnado y atenderle en todas sus facetas (personales, interpersonales, socioafectivas, inquietudes y motivaciones, expectativas, etc.).
- Favorecer un clima de confianza y convivencia positivas en el centro, tanto entre el alumnado como con el equipo docente y el entorno. Desarrollar competencias socioemocionales, afectividad, empatía y habilidades sociales.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación-orientación en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real del alumnado, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos, favoreciendo la adquisición de aprendizajes funcionales.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y a la progresiva toma de decisiones, facilitando así el proceso de toma de decisiones.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, evitando fenómenos como los de abandono, fracaso e inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediación y negociación ante los conflictos y problemas posibles.

4. METODOLOGÍA

Siguiendo la Orden 136/2023, que regula las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas en nuestra comunidad, la sesión dedicada a la acción tutorial tendrá carácter voluntario para el alumnado. No obstante, los profesores tutores y las profesoras tutoras les informarán de la conveniencia de utilizarla y realizarán un seguimiento de su participación. Se podrá impartir de forma ordinaria, a través de las tutorías individuales y colectivas, o de forma virtual, mediante la plataforma telemática de aprendizaje EducamosCLM.

En las tutorías colectivas, el profesorado atenderá simultáneamente a un grupo de alumnos y alumnas para tratar asuntos que conciernan o interesen a la generalidad del grupo. En las tutorías individuales, se atenderán cuestiones planteadas de forma personal e individualizada y que conciernan a un alumno o alumna. En la modalidad a distancia, por sus características de enseñanza no presencial, la acción tutorial supone un componente de primer orden, debiendo ser realizada tanto por la persona responsable de la tutoría del grupo como por el profesorado que imparte docencia en los distintos ámbitos. Por medio de ella se llevará a cabo el seguimiento de los procesos de aprendizaje del alumnado.

La tutoría grupal estará estructurada y planificada, contando con recursos y metodologías que se adapten a las necesidades, características y demandas del grupo, y llevándose a cabo de forma sistemática (reunión de tutores). Del mismo modo, podrán darse momentos de reunión no estructurada con la finalidad de resolver conflictos, tomar decisiones concretas y compromisos dentro del grupo, promover y recoger propuestas del alumnado, resolver dudas académicas y/o formar grupos flexibles de aprendizaje.

La tutoría individual seguirá unos criterios de actuación claros, sin embargo, se adaptará a las necesidades puntuales que vayan surgiendo.



De forma general los criterios a seguir para las intervenciones en tutoría son:

- Se recomienda realizar una entrevista individual, con cada alumno, por trimestre, con la finalidad de acompañar al alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Llevar a cabo reuniones de tutoría grupal, para ofrecer información general.
- Usar técnicas y metodologías activas que promuevan la participación grupal, la reflexión y el pensamiento crítico.
- Favorecer un ambiente de confianza y compañerismo donde se dé una comunicación fluida con el alumnado.
- Crear situaciones que permitan el desarrollo de habilidades emocionales y sociales para la vida personal y profesional (empatía, asertividad, amabilidad, respeto y defensa de los derechos propios y ajenos).
- Resaltar el uso de herramientas digitales dando prioridad a aquellas que proporciona la administración educativa: Educamos CLM, Microsoft Teams tanto para el trabajo colaborativo/individual como para el seguimiento del alumnado.
- Facilitar el acceso a un banco de recursos virtuales (guías de estudio, orientación laboral, gestión emocional, etc.) a través de la página web del centro o enlaces compartidos por tutores/as.

5. ACTUACIONES

Jefatura de estudios coordinará el trabajo de las personas responsables de la tutoría y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Concretamente, proponemos las siguientes actuaciones a desarrollar dentro de nuestro PAT.

5.1. ACTUACIONES CON EL PROFESORADO

La tutora o el tutor son los responsables de coordinar la acción educativa del equipo de profesorado que interviene con el mismo grupo de alumnado. Su



actuación debe estar dirigida a:

- Facilitar al profesorado una información suficiente del grupo y de las particularidades del alumnado que constituye el grupo.
- Establecer unos criterios comunes que definan la organización y la dinámica de la clase.
- Coordinar el equipo de evaluación favoreciendo el intercambio de información, el análisis de la problemática y la toma de decisiones de cara a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del grupo en general y del alumnado en particular.

Las sesiones de evaluación son el punto de encuentro institucional para el análisis y la toma de decisiones, que no puede quedar reducida al mero intercambio, sin profundizar en las causas, y ofrecer alternativas de mejora mediante la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad.

5.2. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

- Desarrollar programas relativos a la mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y el pensamiento creativo y emprendedor, educación emocional y en valores, educación para la salud, etc.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción del alumnado tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.
- Atender a la personalización del aprendizaje del alumnado, para proceder a la adecuación del currículo.
- Facilitar la participación del alumnado en el grupo y fomentarla en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades educativas.
- Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado.
- Atender y cuidar al alumnado en períodos de descanso y en otras actividades no lectivas.
- Organizar, al menos, una sesión trimestral de orientación profesional, invitando



a antiguos alumnos o profesionales de la comarca.

- Realizar encuestas de opinión y sugerencias para recoger propuestas del alumnado sobre la mejora de las tutorías.

5.3. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

- Informar a las familias del alumnado menor de edad, o a los tutores legales de alumnado dependiente, o al alumnado mayor de edad, de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Fomentar la participación activa de las familias en talleres de orientación o encuentros educativos.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias o tutores legales del alumnado.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

Al inicio del curso escolar, jefatura de estudios con el asesoramiento del Departamento de Orientación, procederán a la revisión del PAT. Con el análisis de necesidades detectadas y con la revisión de la memoria final del curso 2024/2025 donde se recogen necesidades y propuestas de mejora, se actualiza el Plan de Acción Tutorial para este curso 2025/2026.

La evaluación de la acción tutorial debe ser continua. No obstante, estableceremos tres momentos principalmente. Partiremos de una evaluación inicial que permita el análisis de necesidades, posteriormente realizaremos una evaluación procesual donde introduciremos las modificaciones que estimemos pertinentes y por último procederemos a realizar la evaluación final para evaluar los resultados.

El profesorado realizará reajuste continuo de las intervenciones que realiza con su grupo de alumnos. El conocimiento mutuo, las necesidades que van surgiendo y la evolución de las relaciones tanto individuales como grupales,



son circunstancias que no dejan de cambiar. De ahí la necesidad de que la planificación de la acción tutorial, aunque planificada, deba ser flexible y abierta a nuevas propuestas (tanto de los docentes como del alumnado).

Se hará un seguimiento de la trayectoria del grupo y de la trayectoria individual, en aquellos casos que lo precisen.

Los indicadores de logro que utilizaremos para dicha evaluación serán los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Grado de satisfacción de los agentes implicados.
- Grado de inclusión del alumnado.
- Grado de adecuación de las actuaciones planteadas.

Dificultades encontradas y aspectos a mejorar.

Las actuaciones de la persona responsable de ejercer la tutoría, y las actuaciones del profesorado, jefatura de estudios y Departamento de Orientación, también serán objeto de evaluación basándonos en la Orden 133/2023, de 21 de junio, sobre evaluación del personal docente en nuestra comunidad.

Como instrumentos de evaluación, utilizaremos los siguientes:

- Cuestionarios de autoevaluación.
- Cuestionarios de evaluación a los implicados (Anexo 1).
- Entrevistas.
- Actas de reuniones.

Se aplicarán indicadores específicos como:

- Porcentaje del alumnado que participa en las tutorías.
- Número de entrevistas individuales realizadas durante el trimestre.
- Evolución la participación del alumnado con seguimiento tutorial.
- Valoración media del alumnado y profesorado en los cuestionarios de satisfacción.

Se asegurará la participación del alumnado en la evaluación final, mediante



cuestionarios y otros canales de comunicación señalados anteriormente.

7. ANEXOS

7.1. ANEXO 1: Cronograma de tutorías

TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Inicio de curso	Tutoría grupal de acogida y motivación	Tutores/as	Conocer el grado de interés y motivación del estudiantado en su proceso de enseñanza-aprendizaje
Inicio de curso	Entrevistas iniciales e individuales	Tutores/as	Valoración de dificultades, nivel académico, estrategias, para alcanzar los objetivos.
Primer trimestre	Encuesta de valoración inicial del PAT	Jefatura de estudios y Dto. de Orientación	Conocer los deseos y expectativas mantenidos por el estudiantado.
Una vez al trimestre	Taller de Técnicas de Estudio*	Dto. de Orientación	Enseñar y reforzar las destrezas y hábitos de estudio del estudiantado.
Segundo trimestre	Taller de Orientación académica y profesional*	Dto. de Orientación	Valoración del alumnado que continua su formación académica (Grado Medio, Superior, Universidad...)
Tercer trimestre	Taller de Búsqueda activa de empleo*	Dto. de Orientación	Valoración del alumnado con posibilidad y/o espíritu emprendedor.
Segundo trimestre	Encuesta de valoración procesual del PAT	Jefatura de estudios y Dto. de Orientación	Conocer si se está logrando los deseos y expectativas referidos por el estudiantado.
Tercer trimestre	Encuesta de valoración final	Jefatura de estudios y Dto. de	Conocer si se ha alcanzado los

	del PAT	Orientación	deseos y expectativas referidos por el estudiantado
--	---------	-------------	---

*Los talleres propuestos podrán ser modificados en función de la demanda del alumnado.

7.2. ANEXO2: Banco de recursos digitales para la acción tutorial

Para la formación de los tutores, véase <https://centroformacionprofesorado.castillalamancha.es/comunidad/crfp>

Para el desarrollo de los talleres sugeridos en dicho documento

- Taller búsqueda activa de empleo <https://empleoyformacion.castillalamancha.es/directorio/oficinas-empleo/almaden>
<https://e-empleo.iccm.es/ofertas/jsp/inicio.jsp>
- Taller orientación académica y profesional <https://elorienta.com/movil/?yafxb=48960>
https://view.genially.com/5ea131f343a2920da1ed3939?fbclid=IwAR1n_M-lwXiTufhcVVJRM9SaocjxWvr0UYrE7yDb1Rsh_vGVQyHIMcj1pg
<https://www.mywaypass.com/auth/register>
<https://euroguidance-spain.educacionfp.deportes.gob.es/recursos/autoconocimiento-toma-decisiones.html>
- Taller técnicas de estudio https://elorienta.com/orienta/index.php?id=tecnicas_estudio

7.3. ANEXO 3: Cuestionario de evaluación de aspectos relacionados con la acción tutorial para las personas responsables de ejercer la tutoría.

A continuación, se presentan los enlaces de los cuestionarios elaborados para recoger la suficiente información acerca de la acción tutorial, por parte de toda la comunidad docente. De tal forma, se aplica uno para el equipo directivo, otro para los tutores-as y otro para el alumnado:

Cuestionario

Equipo

directivo:

https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?prevorigin=shell&origin=NeoPortalPage&subpage=design&id=GALCiT482kuDLf9RVylcOxtz2L_cx75HnnQAqh8TDnZUNk9ZRTVJMEJFOU45RjVOTUdHTjdRTTIESS4u

Cuestionario

Tutores-as:

https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?prevorigin=shell&origin=NeoPortalPage&subpage=design&id=GALCiT482kuDLf9RVylcOxtz2L_cx75HnnQAqh8TDnZUQj



[JJWk4xMlpKSzdUUkRMOUtJT1ZMWk9TRS4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?prevorigin=shell&origin=NeoPortalPage&subpage=design&id=GALCiT482kuDLf9RVylcOxtz2L_cx75HnnQAqh8TDnZUNVgyTTRQMzMwUDFTSFNUWVFau0xZVVcwTi4u)

Cuestionario

Alumnado:

https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?prevorigin=shell&origin=NeoPortalPage&subpage=design&id=GALCiT482kuDLf9RVylcOxtz2L_cx75HnnQAqh8TDnZUNVgyTTRQMzMwUDFTSFNUWVFau0xZVVcwTi4u

8. BIBLIOGRAFÍA, LEGISLACIÓN Y WEBGRAFÍA

- Álvarez, M. y Bisquerra, R. (2024). Acción Tutorial. Editorial Wolters Kluwer.
- Álvarez, M. y Bisquerra, R. (2018). Orientación Educativa. Modelos, áreas, estrategias y recursos. Editorial Wolters Kluwer.
- Bisquerra, R. (2012). Orientación, tutoría y educación emocional. Madrid: Síntesis.
- Boza, A. (2001). Ser profesor, ser tutor: orientación educativa para docentes. Huelva: Hergué.
- Torrego, J.C. (2014). La tutoría en los centros educativos. Grao.

LEGISLACIÓN

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) texto refundido.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 3/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 120/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas.



- Orden 136/2023, de 19 de junio, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 133/2023, de 21 de junio, sobre evaluación del personal



funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 144/2023, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

WEBGRAFÍA

- Portal de Educación de JCCM
- Blog de Orientación IES Libelis
- Blog de Orientación Educativa y Tutoría
- Blog Entre pasillos y aulas
- Blog Que hago hoy en tutoría
- Apoclam
- Copoe
- Blog de Coral Elizondo